

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6174 *ORDEN de 5 de febrero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en los recursos contencioso-administrativos número 1.444 y acumulados números 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449 y 1.450 de 1988, interpuestos contra este Departamento por don Pedro Restituto Oliveros Ochoa y otros.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 8 de octubre de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en los recursos contencioso-administrativos número 1.444 y acumulados números 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449 y 1.450 de 1988, promovidos, respectivamente, por don Pedro Restituto Oliveros Ochoa, don Enrique Blas Soro, don Francisco Díez Giménez, don José Fernández Viforcós, don Luis R. Herce Vicente, don José Mas Martínez y don Rosendo Sanz Ferrando, sobre petición de reconocimiento y abono, sin reducción alguna, de los trienios acreditados como Veterinarios titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente los recursos acumulados números 1.444, 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, interpuestos por don Pedro Restituto Oliveros Ochoa, don Enrique Blas Soro, don Francisco Díez Giménez, don José Fernández Viforcós, don Luis R. Herce Vicente, don José Mas Martínez y don Rosendo Sanz Ferrando contra la denegación presunta de sus peticiones de fecha 20 de noviembre de 1985, de 21 de noviembre de 1986, de 18 de noviembre de 1985, 20 de noviembre de 1985, 21 de noviembre de 1985, 25 de noviembre de 1986 y de 20 de noviembre de 1985, que declaramos contrarios a derecho y las dejamos sin efecto; reconociendo el derecho de los recurrentes a que se les abone los trienios devengados al 100 por 100 de la cuantía correspondiente para los funcionarios de índice de proporcionalidad 10, grupo A, ordenando a la Administración que practique las oportunas liquidaciones no satisfechas correspondientes a los cinco años anteriores a la fecha de la petición de los recurrentes; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

6175 *ORDEN de 5 de febrero de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 46.402, interpuesto contra este Departamento por «Alter, Sociedad Anónima».*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 23 de noviembre de 1990, por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 46.402, promovido por «Alter, Sociedad Anónima», sobre denegación de solicitudes formuladas por la recurrente de autorización y registro de las especialidades farmacéuticas denominadas «Dublocid» (comprimidos 250/200) y «Dublocid Pediátrico» (comprimidos 125/100), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía «Alter, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de:

27 de mayo de 1985 («Dublocid»).

27 de mayo de 1985 («Dublocid Pediátrico»).

22 de octubre de 1986; esta última desestimatoria de los sendos recursos de alzada contra las primeras formulados, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales Resoluciones, por su conformidad a Derecho.

Sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

6176 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.741/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Salvador Pérez Ruiz el recurso contencioso-administrativo número 1/1.741/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6177 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.624/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Angel Morales Díaz el recurso contencioso-administrativo número 1/1.624/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 de febrero y de 27 de julio de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6178 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/938/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José Dolz Hernández el recurso contencioso-administrativo número 1/938/1990, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 y de 16 de marzo de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

6179 *RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 909/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don José María Prat